



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALHENDÍN

Administración

NÚMERO 2026022656

EXPROPIACIÓN FORZOSA

EXPROPIACIÓN FORZOSA POR RAZÓN DE URBANISMO DE TERRENOS EN CALLE LARGA Nº30

En sesión de fecha 30 DE ENERO DE 2026 , el Pleno de este Ayuntamiento inició el expediente de expropiación forzosa por razón de urbanismo de terrenos en CALLE LARGA Nº30

En la citada sesión plenaria se acordó aprobar la siguiente relación de personas propietarias y la descripción de los bienes y derechos:

PROPIETARIO: D^a Amalia Salas Dueñas y D. Juan Manuel Gamarra Oliver

SUPERFICIE . a expropiar.8,65 m2.

VALORACION/M2 236,90 €/m2.

REF. CATASTRAL2776131VG4027N0001AH

VALORACIÓN 2.049,19 €

PREMIO AFECCIÓN 5% 102,46 €

BONIFICACIÓN POR AVENENCIA 204,92 €

TOTAL2.356,56 €

Los interesados podrán formular alegaciones, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores en la mencionada relación de personas propietarias y la descripción de los bienes y derechos.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

De conformidad con lo establecido en los apartados 2 y 3 del art. 266 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía se expone al público por plazo de un mes en la Dependencia de Urbanismo de este Ayuntamiento sito en Plaza de España s/n, el citado expediente de expropiación para que en horario de 8:00 a 15:00 h quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos. Así mismo podrá consultarse el expediente en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://alhendin.sedeelectronica.es>).

En Alhendin, documento firmado electrónicamente